



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1981

Lunes 9 de febrero

Número 32

DIPUTACION PROVINCIAL

OBRAS Y VIAS Y CONTRATACION

Enajenación de efectos inservibles

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente en Decreto de 26 de enero pasado, se convoca subasta pública para enajenar al mejor postor los siguientes efectos inservibles, existentes en las Oficinas del Palacio Provincial, Intervención de Fondos:

— Dos archivadores rotatorios "Contablex Rolling", cada uno con 3 tambores, cada tambor con 12 cubetas.

Los interesados pueden presentar sus ofertas bajo sobre cerrado, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El adjudicatario procederá a retirar los archivadores en el plazo máximo de ocho días, contados del siguiente al en que reciba la notificación de adjudicación. Serán de su cuenta las operaciones necesarias para sacarlos de Intervención y del Palacio.

En el mismo plazo se ingresará el precio de adjudicación, y por supuesto con anterioridad a la saca de los efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de febrero de 1981. —
El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Enrique Martínez Ochoa, vecino de Burgos, Avda. Eladio Peralado, 19, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Zael».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de noviembre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

535.—750,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.883/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y

fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.— En Burgos, a 22 de enero de 1981.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno, de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.883 de 1980, por denuncia de Policía Municipal, en el que figura como perjudicado Ildfonso del Moral Jiménez, de 51 años de edad, soltero, empleado y vecino de Burgos, calle Carmen número 6, 6.º, D, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como inculpado Henri Paul Auguste Petidemange, con último domicilio en Francia, Orbay C. Chemin les Chataigniers, y como responsable civil subsidiario Carry International, con domicilio en calle Avda. Du VX Chemin de ST. Denis, 92230 Gennevillier (Francia), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Henri Paul Auguste Petidemange, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, abono de las costas judiciales, y que indemnice al perjudicado Ildfonso del Moral Jiménez, en las cantidades siguientes: sesenta y una mil quinientas ochenta y tres pesetas de gastos médicos, ciento doce mil quinientas pesetas, por los días de baja y ciento cuarenta y ocho mil doscientas veintisiete pesetas de daños y las cantidades que se acrediten a par-

tir de esta fecha en ejecución de sentencia, en cuanto a los gastos médicos-farmacéuticos, declarando responsable civil subsidiario de dicho pago a Carry Internacional.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado. Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al inculcado Henri Paul Auguste Petidenange, y al responsable civil subsidiario Carry Internacional, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de enero de 1981.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.088/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Burgos, a 24 de enero de 1981.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 2.088/80, por denuncia de Policía Municipal, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado, Segundo Ramírez Ugarte, estudiante, natural de Logroño, y vecino de Vitoria, calle Badoya, número 16, 7.º, izquierda, contra Hafid Abderrahmanne Manutentionnaire, con último domicilio conocido en 60.200 Campiegne (Francia), 15 Rue du Vivier Corax, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Hafid Abderrahmanne Manutentionnaire, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Se-

gundo Ramírez Ugarte, en la cantidad de 16.046 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Rubricado.—Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Hafid Abderrahmanne Manutentionnaire, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 643/80, a virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este juicio por D. Jesús Ignacio Escribano Martínez, ha acordado emplazar a las partes, y entre ellas a Augusto Ramos Batiste Pereira, de 29 años de edad, casado, operario y con domicilio en Vouglang (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días acuda a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de este partido si le convinieren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al referido en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de enero de 1981. — El Secretario, Nieves Valdazo.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 49/80, que se sigue en este Juzgado sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Belorado, a 13 de diciembre de 1980.—Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto, de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguidos contra Pedro Quiroga Capó, de 33 años de edad, casado, labrador, vecino de Ginebra (Suiza), Rue Prenaville 6,1207; y resultando perjudicados M.ª Fina Moure Blanco, 26 años de edad, casada con el conductor y con el mismo domicilio que él y José Castroagudín Torres, mayor de edad, casado y vecino de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), calle Covadonga, número 6, 7.º, B, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Quiroga Capó, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Agustín Ruiz Frías.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Pedro Quiroga Capó y María Fina Moure Blanco, con el domicilio anteriormente señalado, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Belorado, a 24 de enero de 1981.—El Secretario por habilitación, María del Carmen Laso Hermoso.

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 81/80, sobre imprudencia con resultado de daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Belorado, a 6 de diciembre de 1980.—Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños, seguidos contra Teófilo Sevilla Vallejo, mayor de edad, casado,

Ingeniero Industrial, natural de Pradoluengo y vecino de Madrid, con domicilio desconocido y contra Victoriano Puente Medina, mayor de edad, casado, ganadero, natural y vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), resultando perjudicados los mismos y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en estos autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Teófilo Sevilla Vallejo y Victoriano Puente Medina, de la falta de imprudencia simple que se les imputa, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Agustín Ruiz Frias.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Teófilo Sevilla Vallejo, con domicilio desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Belorado, a 24 de enero de 1981.—El Secretario por habilitación, María del Carmen Laso Hermoso.

BRIVIESCA

Juzgado de Instrucción

Requisitoria

Ruiz Monserrat, Domingo, de 28 años de edad, hijo de Rafael y de María, natural de Puerto del Rosario, provincia de Gran Canaria, el que tuvo su domicilio en la calle Andama, 19, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de constituirse en prisión decretada en diligencias preparatorias 24 de 1978, por el delito de conducción ilegal, bajo aparcamiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía por concurrir en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades su busca y captura y caso de ser habido a su ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, en la expresada causa, dándose cuenta de haberlo efectuado.

Briviesca, 22 de enero de 1981.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Juicio de faltas 512/80.

En el procedimiento de referencia, seguido en este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En Villarcayo, a primero de diciembre de 1980.—Vistos por el Sr. Juez de Distrito sustituto de este Juzgado don Eusebio Ruiz García, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a consecuencia de accidente de tráfico en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante el Destacamento de Tráfico de Medina de Pomar, y como denunciados, conductores Jesús Carcedo González y Eleuterio Llarena Martínez, a consecuencia de accidente de tráfico, con resultado de lesiones y daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad penal, a Jesús Carcedo González y a Eleuterio Llarena Martínez, declarando las costas de oficio, sin mención alguna a acciones civiles por haber sido renunciadas de forma expresa por los perjudicados en este procedimiento.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en este primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Eusebio Ruiz García.—Firmado y Rubricado.—Concuerda con su original al cual me remito y de que certifico.—Está el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Jesús Carcedo González el cual ha tenido su residencia en calle Nuestra Señora de Belén, número 8, de Burgos, donha resultado desconocido, se publica la presente para su notifica-

ción por medio del Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, 22 de enero de 1981. El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 33/1980, se ha practicado tasación de costas, la cual asciende a un total de 31.465 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Javier Triana Gómez, con domicilio desconocido y antes en Diego Leñez 9, Burgos, extendiendo la presente que libro y sello en Salas de los Infantes a 26 de enero de 1981.—El Secretario, José Alonso.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número ocho

D. José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1040/79, a instancia de «Campomec», S. A., contra don Elías Gómez Fuentes, vecino de Humada (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de de su tasación los siguientes bienes:

Fincas: 1.^a—Tierra en Villamartín de Villadiego a la Boticaria, 6 La Cascajera, de 6 áreas, 25 centiáreas, polígono 2, parcela 343, que linda norte, Patronato del Hospital del Rey; sur, Emérita Millán; este, Emérita Millán, Patronato del Hospital del Rey, y oeste, Julián Barriuso. Inscrita en el tomo 180 general, libro 4 de Villamartín de Villadiego, folio 170, finca número 2.798, inscripción 2.^a

2.^a Tierra en Villamartín de Villadiego a El Cuerno o La Gobia, de 17 áreas, 50 centiáreas, linda norte, camino; sur, Hilario Ortega; este, Restituto García, y oeste, Marcial Llanillo. Polígono 8, parcela 263. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio

176, finca núm. 2.801, inscripción segunda.

3.^a Tierra en Villamartín de Villadiego a Olmera, San Quiros, de 7 celemines o 21 áreas, linda al norte, linde; sur, cuesta; este, Luciano García, y oeste, ejido. Inscrita en el tomo 526, general, libro 12 de Villamartín de Villadiego, al folio 3, finca núm. 7.243, inscripción 1.^a

4.^a Tierra en Humada a Ontañón, de 7 celemines o 21 áreas, linda norte, Ricardo Barriuso y Aniceto García Llanillo; sur, Isidro Arnáiz, Esteban Millán y Severino Arroyo; este, Mata, Mata de Isidro Arnáiz, y oeste, Hilario Ortega. Inscrita al tomo 186, general, libro 11 de Humada, folio 289, finca número 5.580, inscripción 1.^a

5.^a Prado en Fuente Odra a Las Pastizas, de 5 celemines o 15 áreas linda norte, arroyo; sur, arroyo; este, Rufino Millán, y oeste, arroyo. Inscrito en el tomo 214 general, libro 13 de Humada, al folio 173, finca número 5.742, inscripción 1.^a

6.^a Huerta de secano en el casco del pueblo de Fuenteodra a Pueblo, polígono 3, parcela 48, de dos áreas y 48 centiáreas, linda al norte, camino; sur, calle; este, casa de Felipe Ramos, y oeste, huerta de Federico Martínez. Inscrita en el tomo 208 general, libro 12 de Humada, al folio 85, finca número 5.627, inscripción 2.^a

7.^a Tierra en Humada a Vega Mojón, de 2 áreas y 40 centiáreas, linda al norte, río; sur, linde; este, arroyo, y oeste, carretera de Villamartín, polígono 4, parcela 259. Inscrita en el tomo 626 general, libro 31 de Humada, folio 31, finca número 7.427, inscripción 1.^a

8.^a Tierra en Humada o Carri zal, de 15 áreas, linda al norte, camino; sur, Rufino Millán; este, arroyo y oeste, río. Inscrita en el tomo 984 general, libro 43 de Humada, al folio 102, finca número 8.131, inscripción 1.^a

9.^a Tierra en Fuenteodra a Piñones, de 36 áreas, linda al norte, monte; sur, linde; este, herederos de Jacinto Alonso, y oeste, Elías Gómez, polígono 5, parcela 94. Inscrita en el tomo 1.054 general, libro 48 de Humada, folio 59, finca 9.034, inscripción 1.^a

10.^a Tierra en Humada a Eras de Santo, de 29 áreas y 76 centiá-

reas, linda norte, Brezal; sur, Elías Gómez; este Brezal, y oeste, Ceferino Ramos. Inscrita en el tomo 537 general, libro 27 de Humada, folio 71, finca número 7.023, inscripción 1.^a

11.^a Otra en Humada a la Cuesta, de 22 áreas, 32 centiáreas, linda al norte, linde; sur, linde; este, Sabiniano Pérez, y oeste, Elías Gómez, polígono 1, parcela 70. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 73, finca número 7.024, inscripción 1.^a

12.^a Otra en Humada a Traspaña, de 27 áreas, 28 centiáreas, linda norte, Brezal; sur, arroyo; este, Sergio García, y oeste, Polígono 3, parcela 137, inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 75, finca número 7.025, inscripción 1.^a

13.^a Prado en Fuenteodra a Gubia, de 6 celemines o 18 áreas, linda al norte, Virginia Ortega; sur, San Martín; este río, y oeste, Virginia Ortega. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 249, finca número 7.078, inscripción 1.^a

14.^a Tierra en Fuenteodra al Polvillo, de 9 celemines o 27 áreas, linda norte, arroyo; sur, camino; este, Arturo Mediavilla, y oeste, Mata, inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 250, finca número 7.079, inscripción 1.^a

Tasadas respectivamente caía una de las anteriores fincas en: 25.000 pesetas, 52.500 pesetas, 52.500 pesetas, 52.500 pesetas, 45.000 pesetas, 160.000 pesetas, 42.000 pesetas, 60.000 pesetas, 108.000 ptas., 89.280 pesetas, 66.960 pesetas, 68.200 pesetas, 72.000 ptas. y 108.000 pesetas, siendo el precio total de todas ellas el de un millón mil novecientas cuarenta pesetas (1.001.940 pesetas).

Una cosechadora marca «Laverda», modelo M-132, de 4,80 metros de cortes, bastidor núm. 1130820 y motor número 6372.

Tasada en dos millones cien mil pesetas (2.100.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo próximo del presente año, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez. José Guelbenzu Romano.— El Secretario (ilegible).

460.—4.775,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 20 de 1981, interpuesto por don Angel Lazcano Lagos, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el 15 de noviembre de 1979, que estimaba carecía de viabilidad la ejecución de otro acuerdo adoptado el 29 de marzo anterior por el que se decidió adquirirle una superficie de terreno de 1.688 metros cuadrados que resultaban de necesaria ocupación para ejecución de obras comprendidas en proyecto de acondicionamiento del camino de acceso al nuevo Cementerio de Bardauri, así como no permutarle un terreno de propiedad municipal de 3400 metros cuadrados, correspondiente a un tramo del camino de Los Ladrones, de 425 metros lineales, por ocho de anchura, por las parcelas de su propiedad ocupadas por el Cementerio municipal, en una superficie de 3.945 metros cuadrados, por no

haberse aprobado tal proyecto y haberse encargado la redacción de otro que hace innecesaria la ocupación de tales terrenos.

—oOo—

Número 22/81, interpuesto por don Paulino Novales Tobalina, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, de fecha 13 de noviembre de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra otro acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Junta de la Cerca.

—oOo—

Número 26/81, interpuesto por La Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de la provincia de Burgos, representada por el Procurador don Manuel García de Burgos, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 10 de octubre 1979 y 12 de noviembre de 1980, éste último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y relativo a la denegación de licencias para la realización de obras de acondicionamiento en un local sito en al entreplanta del número 6, de la Avda. Reyes Católicos de esta localidad.

—oOo—

Número 40/1981, interpuesto por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo, en representación de don Vicente García Lara, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 10 de diciembre de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de la misma Comisión, de 8 de octubre anterior, por el que se desestimaba la reclamación interpuesta por dicho recurrente en petición de daños y perjuicios por la pérdida de los productos almacenados dentro de una cámara frigorífica, como consecuencia de haberse acordado el cese de la actividad, y el Ayuntamiento haber procedido a la clausura de una cámara frigorífica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1981.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don José Luis Ortega Quintana, vecino de Villalba de Losa.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto, en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovo-urraquil.

Ámbito de aplicación: Villalba de Losa.

Lugares autorizados: Los situados a más 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Mariano Pascual Manjón, con residencia en Villalba de Losa, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la

Guardia C. de Quincoces de Yuso, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animados muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 15 de enero de 1981.—
El Jefe del Servicio provincial Antonio Arjona Salinas-Medinilla.—
V.º B.º—El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

516.—2.150,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.170. — F. 1.296.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la demanda de energía eléctrica que actualmente se presenta en Roa de Duero y modificar la línea existente.

Características principales. — Centro de transformación en Roa de Duero, en caseta prefabricada, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 749.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

212.—1.060,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.169. — F. 1.295.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de líneas a 20 KV. y Centro de transformación en Quintana María y Lomana, en sustitución de los actuales.

Características principales. — Línea a 20 KV. de 171 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en apoyo metálico actual de derivación y final en CT. Quintana María (nuevo), LA-30.

— Línea a 20 KV. de 180 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en apoyo actual de hormigón y final en CT. Lomana (nuevo), LA-30.

— Centro de transformación de

Quintana María, tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20000/230-127 V.

— Centro de transformación de Lomana, tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA y relación de transformación 20000/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.240.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

411.—1.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Blas Iglesias Arroyo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería metálica, en la calle de San Isidro, núm. 35, bajo.—Expediente 356/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de enero de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

471.—950,00

Por don Eladio Bernardo Tomé González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller cerrajería, en traseras Camino Mirabueno, número 31.—Exp. 355/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de enero de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

472.—950,00

Por don Miguel Angel Brezo Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de vehículos en la calle Vitoria, número 245.—Exp. 320/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen perti-

mentales, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

473.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Resultado del primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de las calles de la Barriada «San Juan del Monte» de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 3 de febrero de 1981, acordó admitir al segundo periodo de la licitación a los concursantes:

«Construcciones Aguado Cabezuco, S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Domingo Beltrán, 56, 4.º.

«Yarritu, S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Urarte, 9.

«Construcciones Ojembarrera, S. A.», y «Abraham de las Heras, S. A.» (COAHSA), domiciliada en Miranda de Ebro, calle Gregorio Solabarrieta, 5, 1.º, C.

Y señalar para el día 10 de febrero a las trece horas, en la Casa Consistorial, el acto del segundo periodo de la licitación; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, norma 3.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 4 de febrero de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Resultado del primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de las calles de la Barriada «El Crucero», de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 3 de febrero de

1981, acordó admitir al segundo periodo de la licitación a los concursantes:

«Construcciones Aguado Cabezuco, S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Domingo Beltrán, 56, 4.º

«Yarritu, S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Urarte, 9.

«Construcciones Eduardo Andrés Martínez, domiciliada en Logroño, calle Hnos. Moroy, 15, 1.ª planta, B.

«Construcciones A. B., S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Prado, 8, 4.º.

«Construcciones Pedreira, S. A.», domiciliada en Vitoria, calle Portal de Castilla, 46 bajo.

«Construcciones Ojembarrera, S. A.», y «Abraham de las Heras, S. A.» (COAHSA), domiciliada en Miranda de Ebro, calle Gregorio Solabarrieta, 5, 1.º, C.

Y señalar para el día 10 de febrero, a las trece horas, en la Casa Consistorial, el acto del segundo periodo de la licitación; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, norma 3.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 4 de febrero de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adquisición de un edificio en que ubicar la Sección de Formación Profesional.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villadiego, 28 de enero de 1981.
El Alcalde (ilegible).

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para urbanización, ampliación de saneamiento y distribución y mejora de captación de agua y construcción de un frontón descubier-

to.
Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villadiego, 28 de enero de 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado instruir expediente para la enajenación a pliego cerrado de la subasta, previa autorización que será solicitada del Excmo. señor Ministro de Administración Territorial, de los cuatro inmuebles de pertenencia municipal y clasificados como bienes de propios y actualmente sin aplicación alguna, los cuales se describen seguidamente:

1. — Un edificio sito en el paraje de «Los Capitanes», de 61 m.², de planta baja, que linda: al Norte, Canal Municipal; al Sur, idem.; al Este, camino Capitanes, y al Oeste, finca de herederos de Saturnino Castilla. Su clasificación es de bienes de propio. En la actualidad no tiene destino alguno, aunque en algún tiempo fue molino, desconociéndose la fecha ni modo de adquisición.

2. — Otro edificio en la calle de «Abajo», s/n., de 135 m.², que linda: al Norte, Tenada de Damián Castilla; al Sur, edificio de Jesús Castilla; al Este, plaza de su situación y entrada, y al Oeste, calle de Abajo. Consta de planta y piso; estuvo destinado a Escuela, sin que en la actualidad tenga aplicación alguna. No figura fecha ni modo de adquisición y su clasificación es de bienes de propios.

3. — Un solar denominado "Huerto de los arbolitos", de 421 m.2, que linda: al Norte, Tenada de Damián Castilla; al Sur, camino de los Huertos; al Este, casas de Fabián Ortega y Ovidio Galiana, y al Oeste, huertas. Su destino es a solar, no figura fecha ni modo de adquisición y su calificación es de bienes de propios.

4. — Otro solar sito en la calle "San Roque", de 1.034.63 m.2 de superficie, y linda: al Norte, finca rústica de Andrés Manzanedo Martínez; al Sur, camino de servidumbre; al Este, camino de San Roque, y al Oeste, edificio de Presentación Castilla. Su destino es a solar, no figura fecha ni modo de adquisición y su clasificación es de bienes de propios.

Se somete dicho acuerdo a información pública, por el plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Rubena, 25 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallarta de Bureba, 19 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Emilio González.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo de 1981, y como comprendido en el art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que luego se dirán, cuyo paradero, así como el de sus padres, se desconoce, y a virtud del presente se les cita para que el día 28 de febrero próximo y hora de las 5 de la tarde, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de cierre de las listas y a la misma hora, el día 8 de marzo, al acto de clasificación provisional, advirtiéndoles que si no comparecieren, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Rufino Mendoza y Barrul, hijo de Juan-Antonio y Rosario, nacido en Nava de Roa, el día 4 de agosto de 1962.

Miguel Nieto Calvo, hijo de Bautista y Antonia, nacido en Nava de Roa, el día 29 de septiembre de 1962.

Nava de Roa, 26 de enero de 1981. El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Acordado por la Junta Vecinal que presido, se ha confeccionado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la celebración de la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de U. P. núm. 439 denominado Cueto.

Se comunica a los interesados para en el plazo de ocho días hábiles, realicen alegaciones que consideren oportunas.

Cubillos de Losa, 27 de enero de 1981. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

La Junta Vecinal del pueblo de Taranco de Mena, adoptó los acuerdos de aprobar las Ordenanzas fiscales sobre Prestación Personal y de Transportes y de Contribuciones Especiales, así como su imposición, conforme al art. 717 y concordantes

de la Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, según determinan los arts. 511 y 722 del precitado cuerpo legal.

Valle de Mena, a 26 de enero de 1981. — El Alcalde en funciones (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALBA DE LOSA

Autorizados por la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la subasta de 467 pinos silvestres, con un volumen de 309 metros cúbicos de madera, tasados en 571.400 pesetas, con 76 metros cúbicos de leñas del monte Los Valles de esta pertenencia, número 452, el día 21 de febrero del corriente año, y hora de las 13 en la Sala del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las 13 horas del mismo día.

El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta.

Villalba de Losa, 26 de enero de 1981. — El Presidente, José Luis Ortega.

533.—625,00

Autorizados por la Junta Provincial de ICONA, se anuncia la subasta de 589 pinos silvestres, 2 robles y una haya, con un volumen de 400 metros cúbicos y 85 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación total de 777.000 pesetas, del Pinar, del pueblo de esta pertenencia número 448, el día 7 de marzo y hora de las 13 en la Sala del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las 13 horas del día anterior, en la Secretaría de la Junta.

El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta.

Villalba de Losa, 26 de enero de 1981. — El Presidente, José Luis Ortega.

532.—625,00